

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (ceiA3) por la que se publica concurso público para la contratación temporal del personal técnico, mediante contrato de obra o servicio, para la realización de actividades de gestión en materia de internacionalización del ceiA3 en la Universidad de Jaén (Ref. TECNICO_SUP_CEI_UJA/ceiA3/2018).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisada toda la documentación presentada por los solicitantes, se procede a la **publicación de la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección.**

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS CON SUBSANACIONES

APellidos	NOMBRE	SUBSANACIONES A PRESENTAR (*)
FERNÁNDEZ GARCÍA	ELISABET	(11)
FERNÁNDEZ LOBATO	LÁZULI	
GALVÁN IGLESIAS	ALEXANDRA	(11) (12)
GÓMEZ CAMPO	MARÍA ISABEL	
JIMÉNEZ RUIZ	JAIME	(11)
LARA ORTEGA	FELIPE JESÚS	(11)
MARTÍNEZ BELDA	PABLO	(13)
MARTOS TRUJILLO	LAURA	
ORTEGA GARRIDO	JULIÁN	

(*) Subsanaciones que, sin ser motivo de exclusión, los interesados pueden presentar con el objeto de justificar/documentar méritos alegados.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APellidos	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	SUBSANACIONES A PRESENTAR (*)
AYELEN JARMA	DAYANA	(7)	
DELGADO VÍBORAS	MARTA PILAR	(8)	
UREÑA CÁMARA	LUIS PABLO	(1)	(11) (13)

(*) Subsanaciones que, sin ser motivo de exclusión, los interesados pueden presentar con el objeto de justificar/documentar méritos alegados. No serán tenidos en cuenta si no se subsanan los motivos de exclusión.

- (1) No presenta copia DNI.
- (2) No presenta CV.
- (3) No presenta Anexo III debidamente cumplimentado.
- (4) No presenta Anexo IV debidamente cumplimentado.
- (5) No presenta Anexo V debidamente cumplimentado.
- (6) No presenta Anexo VI cumplimentado y/o firmado.



CEI financiado por los Ministerios de Ciencia, Innovación y Universidades / Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional

Código Seguro de Verificación	V30TEMVXQQWM6Y4MFCW333P4RE	Fecha y Hora	18/09/2018 16:03:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



- (7) No justifica cumplimiento del requisito 2.1 apdo. a) relativo a nacionalidad, residencia legal, etc.
- (8) No acredita posesión de un título universitario oficial español con un nivel mínimo MECES 3.
- (9) No acredita documentalmente la experiencia laboral o los méritos alegados.
- (10) No acredita poseer conocimientos mínimos exigidos del idioma inglés.
- (11) No acredita relación con funciones del puesto a desempeñar en experiencia laboral presentada.
- (12) No acredita documentalmente los idiomas adicionales al exigido en la convocatoria.
- (13) No acredita la movilidad internacional incluida como mérito en su solicitud.

Los solicitantes disponen de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siguiendo el procedimiento establecido en el texto de la convocatoria (apartados 3.3 y 4).

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar, bajo su exclusiva responsabilidad, no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos, sino que sus datos constan de manera correcta en la pertinente relación de admitidos.

De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 33 relativo a la tramitación de urgencia, para subsanar la falta de documentos preceptivos y realizar las alegaciones que se estimen permitidas, las cuales se dirigirán al Presidente del Consejo Rector del ceiA3 (Rectorado Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, 5. 14005-Córdoba) y se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley.

Así mismo se ruega remitir copia por correo electrónico de cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes, en el mismo día de presentación, a la dirección administracion@ceia3.es, con el asunto "avance solicitud/reclamación/recurso pruebas selectivas Laboral", indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia del proceso selectivo.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso.

En Córdoba, a 18 de septiembre de 2018.

Enrique Quesada Moraga
Coordinador General del ceiA3.



CEI financiado por los Ministerios de Ciencia, Innovación y Universidades / Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional

Código Seguro de Verificación	V30TEMVXQQWM6Y4MFCW333P4RE	Fecha y Hora	18/09/2018 16:03:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

